



Nombre de alumno: Gilary Garduño Alvarez

Nombre del profesor: Aldo Irecta

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Capacidad y seguridad e higiene en el trabajo

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 06 de junio de 2020.

LAS NORMAS

NORMAS INTERNACIONALES

Se trata de un avance crucial en la prevención de riesgos laborales y, en general, en la creación de condiciones de bienestar para los trabajadores. Es el esfuerzo más grande de las autoridades mexicanas por fomentar la prevención de riesgos psicosociales provocados por el trabajo.

esta norma rige los centros de trabajo de todo el territorio nacional. En general, establece como obligación de los patrones la prevención de los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral, así como el fomento de un entorno organizacional favorable. Por ello, plantea criterios específicos que deben ser atendidos en las empresas según su número de trabajadores.

NORMAS DE LA UNION EUROPEA

La Prevención de Riesgos Laborales no es exactamente igual en todos los estados de la Unión Europea. Existen dos grandes corrientes o formas de entender la regulación de la seguridad y salud laboral.

Países del sur y este de Europa

El primero de ellos es un modelo mucho más abundante en cuanto a la cantidad de decretos y normas a cumplir. En estos países, entre los que nos incluimos, la tendencia de la regulación es, cómo no podría ser de otra forma, qué requisitos hay que cumplir, pero también y con mucho grado de detalle, el cómo cumplirlos.

Países del centro y norte de Europa

En cambio, en el otro grupo nos encontramos un enfoque en el que la responsabilidad asumida por el empresario de proteger la salud de sus trabajadores tiene un carácter más objetivista, y siendo igualmente rigurosos en cuanto a los mínimos niveles de seguridad a exigir. Importa mucho más el qué y no tanto el cómo. Por ejemplo, se permite más libertad a la empresa a la hora de decidir cómo organizar su actividad preventiva, tanto si se decide internalizar como si se decide apoyar en entidades externas.

- Hay países de la Unión Europea donde la periodicidad de los reconocimientos médicos depende de la edad del trabajador.
- También hay países donde podríamos trabajar con nuestra titulación española como técnicos de prevención sin tener que realizar un proceso de homologación, pero no podríamos hacerlo en otros muchos.